

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA****Norma Foral 15/2023, de 8 de septiembre, de convalidación del Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 5/2023, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertederos, la incineración y la coincineración de residuos**

Hago saber que las Juntas Generales de Álava han aprobado en la sesión de la Comisión de Reglamento y Gobierno Interior, constituida como Comisión Permanente, de fecha 8 de septiembre de 2023, y yo promulgo y ordeno la publicación de la "Norma Foral 15/2023, de 8 de septiembre, de convalidación del Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 5/2023, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertederos, la Incineración y la Coincineración de Residuos"; a los efectos de que toda la ciudadanía, particulares y autoridades, a quienes sea de aplicación, la guarden y la hagan guardar.

Vitoria-Gasteiz, 8 de septiembre de 2023

*Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

**NORMA FORAL 15/2023, DE 8 DE SEPTIEMBRE, DE CONVALIDACIÓN DEL  
DECRETO NORMATIVO DE URGENCIA FISCAL 5/2023, DE 1 DE AGOSTO, POR  
EL QUE SE APRUEBA EL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN  
VERTEDEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINERACIÓN DE RESIDUOS****PREÁMBULO**

Conforme a lo autorizado por el artículo 8 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava, el Consejo de Gobierno Foral ha dictado, por razones de urgencia, el Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 5/2023, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.

El apartado 2 del referido artículo 8 establece la necesidad de someter dichas disposiciones de carácter general a las Juntas Generales para su convalidación o revocación de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Una vez cumplido dicho trámite y adoptado el acuerdo de convalidación por el pleno de las Juntas Generales, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la Norma Foral 17/2013, de 22 de abril de 2013, de modificación del Reglamento de funcionamiento de las Juntas Generales de Álava, procede dictar norma foral convalidante del decreto normativo de urgencia fiscal citado.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se convalida el Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 5/2023, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.

Vitoria-Gasteiz, 8 de septiembre de 2023

*La Presidenta*

**IRMA BASTERRA UGARRIZA**